

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6455/2017

BITÁCORA: 07/DK-0183/11/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Noviembre de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERÍA "LIBRAMIENTO" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2522/15 de fecha 04 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-07-101-HEH-001** ubicado en Av. Valadez Esquina Calle Benito Juárez No. 124 Col. Miravalle C.P. 29039 Tuxtla Gutiérrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	327	329	18065356	18065358
3	330	332	18065359	18065361

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 011 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0183/11/17

ARV/CEOG/CASL/ASO/MAYAO

